

ANEXO I. BAREMO DE PUNTUACIONES CUADRO DOCENTE EAAM 2020

A. FORMACIÓN: PUNTUACIÓN MÁXIMA 60 PUNTOS (la suma de la puntuación máxima de los 3 sub-apartados no podrá superar los 60 puntos).	
A1. FORMACIÓN REGLADA Y FEDERATIVA EN MONTAÑA (MÁXIMO 50 PUNTOS). Acreditar título/resguardo de expedición (en ese caso certificado de notas)	
TDS (TD3) en Alta Montaña, Escalada o Esquí de Montaña	40 puntos
Técnico/a Deportivo (TD2) Media Montaña, Escalada, Barrancos o Alta Montaña	20 puntos
Por cada especialidad de Técnico/a Deportivo/a (TD2) adicional	15 puntos
Certificado de iniciación al montañismo (TD1 de Montaña y Escalada)	10 puntos
*Solo se valorará la titulación más elevada (es decir, un TD3 no podrá puntuar como TD2 y como TD1, salvo que se acredite más de una especialidad de TD2 o de TD3)	
Técnico/a de Senderos	10 puntos
Monitor/a FAM en cualquier especialidad	5 puntos
Por cada especialidad adicional de Monitor/a FAM	2,5 puntos
Árbitro/a en cualquier especialidad FAM o FEDME	5 puntos
Por cada especialidad adicional de árbitro/a FAM o FEDME	2,5 puntos
Técnico/a Equipador/a de Escalada	5 puntos
Por cada especialidad adicional de Equipador/a	2,5 puntos
A2. CUALIFICACIÓN PEDAGÓGICA (10 PUNTOS).	
Por estar en posesión del reconocimiento de cualificación pedagógica* : Máster de Secundaria y Formación del Profesorado, Curso de Aptitud Pedagógica, Magisterio - Psicopedagogía finalizado antes de septiembre de 2009, o experiencia en docencia reglada al menos dos cursos académicos antes del 1 septiembre de 2014 (o dos acciones formativas regladas -TD- dentro del mismo curso antes del 01-09-2014).	10 puntos
*Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre de 2013; BOE del 12 de junio de 2013.	
A.3. OTRA FORMACION REGLADA O FEDERATIVA (MÁXIMO 10 PUNTOS) Es preciso apartar certificados y/o títulos.	
Por cada Grado, Diplomatura, Licenciatura, Máster, Doctorado, etc.; que sea diferente a la aportada para la Cualificación pedagógica (no la misma)	5 puntos
Por cada Técnico/a Deportivo/a (TDS/TD) perteneciente a una federación distinta	2,5 puntos
Por Ciclo Formativo de Grado Superior *Solo sino se aporta otra formación de nivel superior	2,5 puntos
Por Ciclo Formativo de Grado Medio o Bachillerato *Solo sino se aporta otra formación de nivel superior	2. puntos
Por otros cursos de formación específicos relacionados (certificados y/o títulos).	
Por cada curso de entre 5 y 15 horas:	0,10 puntos
Por cada curso de entre 16 y 50 horas:	0,25 puntos
Por cada curso de entre 51 y 100 horas:	1 punto
Por cada curso de entre 101 y 300 horas:	1,5 puntos
Por cada curso de más de 300 horas:	2 puntos

B. EXPERIENCIA (MÁXIMO 35 PUNTOS).	
Es preciso adjuntar certificados, vidas laborales, etc.	
B1. EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 25 puntos).	
Experiencia docente similar a la solicitada en centros de Formación Deportiva en Montaña autorizados, federaciones (anterior a 1999) y Universidades, educación reglada, secundaria, bachillerato, etc.	2 puntos por año/curso académico completo
Experiencia docente similar a la solicitada en otro centros no homologados, escuelas no reconocidas y clubes (se excluyen las jornadas, seminarios, etc.).	1 punto por año/ curso académico completo
Ponente (no como asistente) en conferencias, congresos, seminarios o jornadas, organizadas por Universidades, Federaciones, o centros autorizados u homologados, relacionados con el perfil.	0,25 por cada aportación (Máximo 3 puntos)
Ponente en conferencias, congresos, seminarios o jornadas, organizadas por otros centros no autorizados u homologados, escuelas y clubes, relacionados con el perfil.	0,1 por cada aportación (Máximo 2 puntos)
B2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 10 puntos).	
Experiencia profesional remunerada como técnico/a, monitor/a, equipador/a, entrenador/a (de cualquier especialidad).	2 puntos por año/curso académico completo
Experiencia profesional como técnico/a, monitor/a, equipador/a, entrenador/a (de cualquier especialidad), <i>de manera no retribuida o sin ánimo de lucro.</i>	1 punto por año/curso académico completo
Experiencia como árbitro/a en activo.	1 punto por cada año completo (0,1 punto por cada mes).
C. PUBLICACIONES (MÁXIMO 5 PUNTOS).	
Es preciso adjuntar publicación (solo portada y créditos para libros, o primera página de los artículos) o certificado de aceptación o publicación de la misma.	
Publicaciones específicas internacionales: artículos, libros o divulgativas (publicaciones con depósito legal, ISBN o ISNN).	2 puntos por publicación
Publicaciones específicas nacionales: artículos, libros o divulgativas (publicaciones con depósito legal, ISBN o ISNN).	1 punto por publicación